25

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN POLICIVA N0 596

6 NOV 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS

VISTOS

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de ordenar el Archivo de las presentes diligencias.

RESULTANDOS

1- Se da inicio al presente trámite por informe allegado por la comisaria de familia en fecha febrero veintiocho (28) del dos mil doce (2012), aludiendo; en el establecimiento de comercio denominado **SPIEL HUUS,** permite la entrada a menores de edad, por la misma le expende licor en sitio.
2- Mediante auto de fecha marzo seis (06) de dos mil, doce (2012), pasan las diligencias, por competencia a la Gerencia de Desarrollo Administrativo, procede a avocar conocimiento de forma personal al Personero Municipal y al propietario del establecimiento de comercio denominado **SPIEL HUUS**
3- Se envían varias citaciones con oficios AMC-GDA-827-12 de marzo quince (15) del dos mil doce (2012), AMC- GDA-1295 de abril veinticinco (25) del dos mil doce (2012), AMC-GDA-1448 de mayo quince (15) del dos mil doce (2012).
4- En fecha veintitrés (23) de agosto del dos mil doce (2012) se recepciona escrito por parte del señor **LIBARDO ANDRES CASTILLO VARGAS**, donde informa el **CESE DE ACTIVIDADES** del establecimiento de comercio **SPEELLHAUUS.**
5- Se programa visita al establecimiento de comercio denominado **SPIEL HUUS**, con auto de fecha septiembre doce (12) del dos mil doce (2012), a fin de verificar lo expuesto por el señor **LIBARDO ANDRES CASTILLO VARGAS.**
6- **En fecha** doce (12) de octubre del dos mil doce (2012) se le dio cumplimiento al auto de septiembre doce (12) del dos mil doce (2012), evidenciándose el **NO** funcionamiento del establecimiento de comercio denominado **SPIEL HUUS.**

CONSIDERANDOS

Como quiera que el objeto al adelantar este tipo de procesos es verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo segundo de la ley 232 de 1995 para el funcionamiento de los establecimientos de comercio; teniendo en cuenta que el establecimiento objeto de las diligencias **NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO**, considera el despacho que no existe merito alguno para continuar con el trámite de las mismas respecto del funcionamiento del establecimiento.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo de estas diligencias, adelantadas contra el establecimiento de comercio denominado **SPIEL HUUS** de propiedad del señor **STEPHAN**

26

596

- 6 NOV 2012

HUWILER ubicado de tras del restaurante campestre sabor del campo, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto en la diligencia de notificación o por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la misma, y ante el mismo funcionario que profirió la decisión.

ARTICULO TERCERO: Una vez legalmente en firme, Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Proyecto y digito: Myriam. A
Reviso: Jaime Adames
Reviso y aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
En cajicá a 0 6 11 12 de ______ de ______
...ué personalmente el (la) Res/296/6 NOV/2012
... personería Municipal
... firma el Notificado ______
Gerente Administrativo ______